

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. J. Iglesias.—Concede licencia al id. id. D. R. Calvo.—Destino al id. id. D. D. Araoz.—Id. id. D. A. Blanco.—Concede prórroga de licencia al A. de id. D. J. Tamayo.—Destino al id. id. D. S. Matos.—Id. id. D. E. Suárez.—Destina a practicar turbinas a dos maquinistas.—Destino a tres marineros.—Concede ingreso en inválidos a un id.—Concede cruz de San

Hermenegildo a dos tenientes de navío.—Noticia haberse instalado en «Ducking Stool», Isla Bermuda, una batería de saludos.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Concede licencia al auxiliar de semáforos D. J. Freire.

INTENDENCIA GENERAL.—Relación de expedientes quedados sin curso.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de navío D. José Iglesia y Abelaira, pase asignado a la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, para en su día formar parte de la dotación del acorazado *Alfonso XIII* cuando este buque sea entregado a la Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de navío de la escala de mar D. Ra-

fael Calvo y Enríquez, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, S. M. el Rey (q. D. g.), en atención a lo dispuesto en real orden de 21 de mayo último, ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Daniel Araoz y Aréjula, Inspector de Radiotelegrafía en las provincias marítimas de Barcelona, Tarragona, Valencia y Baleares (Mallorca y Menorca), con residencia en Barcelona.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Arsenio Blanco y Roca, marqués de Peña Plata, embarque en la escuadra en relevo del oficial de igual empleo D. Rafael Calvo y Enríquez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general, de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alférez de navío D. José M.^a Tamayo y Orellana, en solicitud de un mes de prórroga a la licencia que le fué concedida por enfermo por real orden de 29 de abril último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de navío D. Salvador de Matos y Sestelo, embarque en el crucero *Reina Regente*, en relevo del oficial de igual empleo don Emilio Suárez Fiol, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de navío D. Emilio Suárez Fiol, embarque en el cañonero *Recalde* en relevo del oficial de igual empleo D. Salvador de Matos y Sestelo, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los terceros maquinistas de la Armada D. Benito Sacaluga Rodríguez y D. Eduardo Malde García, pasen al apostadero de Ferrol a practicar el manejo de turbinas, con arreglo a lo dispuesto en real orden de 3 de julio de 1911.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean baja en el Museo Naval, al que se hallan afectos, y pasaportados para el apostadero de Ferrol, con destino al acorazado *Alfonso XIII*, los marineros de 2.^a clase Ignacio García y García, Luis García Blázquez y Alberto Rodríguez Muñiz, por no reunir condiciones para continuar los estudios de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros del Ejército.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: En real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, de 2 del actual, se dice al Sr. Ministro de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice

hoy al Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos lo siguiente:—En vista de lo propuesto por V. E. a este Ministerio en su escrito de 19 del mes próximo pasado y del expediente instruido en el apostadero de Cádiz que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo al marinero del cañonero que fué *General Concha* Santiago Barcina Cribeiro, por haber sufrido la amputación de la pierna derecha, a consecuencia de herida de bala que recibió por los moros en la playa de Boscuit cuando embarrancó en las costas de Alhucemas el expresado barco, hallándose por tanto comprendido en el artículo 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22)».

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores.....

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: En real orden de 6 del corriente mes, expedida por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha concedido a los tenientes de navío D. Félix de Antelo y Rossi y D. Manuel Pavía y Calleja, la cruz de la referida Orden con la antigüedad de 15 de junio de 1913 y 30 del mismo mes y año, respectivamente.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Señores.

Puertos extranjeros

Circular.—Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, en real orden de 13 del actual, dice a este de Marina que, según le comunica la Embajada de la Gran Bretaña en esta Corte, ha sido instalada una batería de salvas en Ducking Stool, Isla Bermuda.—Esta batería hará los saludos cuando se abra el Parlamento, los días del cumpleaños del Rey, y en muy raras ocasiones más.—Los saludos a los buques seguirán haciéndose por el fuerte Victoria en San Jorge.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Señores.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Cuerpo de Vigías de Semáforos

Excmo. Sr.: Accediendo a instancia cursada por ese apostadero del digno mando de V. E., del auxiliar de semáforos Juan Freire Gómez, vengo en concederle licencia de cuatro meses por enfermo.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. E. a los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de junio de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Ramón Estrada.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante de Marina de la provincia de Ferrol.

INTENDENCIA GENERAL

RELACION de los expedientes dejados sin curso, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558), por las causas que se expresan.

NOMBRE de los promoventes.	OBJETO DE LA RECLAMACION	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
D. Alfonso González Candeira.....	Solicita dispensa de edad para ingresar en el cuerpo Administrativo de la Armada.....	Registro general de este Ministerio.....	Oponerse a lo prevenido en el artículo 3.º del real decreto de 18 febrero último.
D. Pedro Cano-Manel y Aubarede..	Idem íd. íd.....	Idem íd.....	Idem íd.

Madrid 18 de junio de 1914.—El Intendente general, *Miguel Fontenla.*

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En virtud de acuerdo de esta Junta de gobierno, número 97, de 16 del actual, y en cumplimiento a orden telegráfica de la superioridad, de 30 de mayo último, se saca a pública subasta, urgente, las obras de reparación de los almacenes núms. 11, 12 y 13 del muelle de San Fernando y construcción de un pabellón de cocinas y retretes para el dique núm. 4 de este arsenal, bajo el precio tipo de *veinticinco mil ciento cincuenta y una pesetas noventa y tres céntimos* (25.161 ptas. 93 cts.)

La licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Comandancia general del apostadero a las catorce horas del día 3 de julio próximo y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales, presupuesto de las obras y planos, se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor central del Ministerio del ramo y en las Comandancias generales de los apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 29 del actual inclusive en las oficinas del Estado Mayor central del Ministerio, Comandancias generales de Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las catorce horas del día 2 de julio en la Comandancia general del apostadero de Cádiz, y ante la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida a él. Al mismo tiempo que la proposición pero fuera del sobre que debe contener esta, entregará cada

licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias, la cantidad de *mil doscientas cincuenta y ocho pesetas* (1.258'00) en metálico efectivo o en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo a lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 17 de junio de 1914.

El Secretario,

Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle de..., número..., en su nombre (o a nombre de D. N. N., vecino de... calle de..., número..., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de... número de tal fecha, para sacar a subasta las obras que son necesarias efectuar para la reparación de los almacenes números 11, 12 y 13 del muelle de San Fernando y construcción de un pabellón de cocina y retretes para el dique núm. 4 en el arsenal de la Carraca, se comprometo a verificar dichas obras con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del apostadero de... (o Comandancia de Marina de la provincia de...) por los precios señalados como tipo (o con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por cada 100 pesetas), ofreciendo invertir en las obras, artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra).

(Fecha y firma.)